



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 1 de 61

Manual de Organización

Dirección de Tránsito y Vialidad

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 2 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	----------------

Índice

I.- Introducción.....	3
II.- Antecedente histórico.....	5
III.- Marco jurídico.....	7
IV.- Atribuciones.....	7
V. Objetivo de la Dirección de Tránsito y Vialidad.....	14
VI.- Estructura orgánica.....	14
VII.- Organigrama.....	15
VIII.- Inventario de puestos.....	16
IX. Descripción de puestos.....	17
Director de Tránsito y Vialidad.....	17
Subdirector de Tránsito y Vialidad.....	22
Jefe de Servicios.....	26
Responsable de turno.....	30
Agentes de Tránsito.....	33
Jefe de Peritos.....	36
Perito.....	39
Jefe Jurídico.....	44
Auxiliar Jurídico.....	48
Jefe Administrativo.....	51
Auxiliar Administrativo.....	54
Área médica.....	57
X. Directorio.....	60
XI. Firmas de Autorización.....	61

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 3 de 61

I.- Introducción.

El Manual de Organización constituye un instrumento de apoyo al proceso de modernización organizacional del H. Ayuntamiento de Veracruz, ya que especifica el marco jurídico que atañe a la Dirección de Tránsito y Vialidad, los artículos y ordenamientos legales que facultan su actuar; así como los ámbitos de competencia, responsabilidades y funciones, al igual que la información completa y detallada acerca de las actividades que se deben realizar, con base en la estructura orgánica y del personal que la integra. En este sentido, su elaboración es una actividad indispensable para continuar con el fortalecimiento del esquema orgánico - funcional del H. Ayuntamiento, de tal manera que las Direcciones y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal garanticen la congruencia de sus acciones, eviten duplicidad y disgregación innecesaria de las funciones que desempeñan; así como facilitar la prestación de sus servicios con la calidad, eficiencia y eficacia que demanda la ciudadanía.

Su ejercicio se da mediante un proceso, en el que cada parte, cada acto, cada etapa, están unidas con las demás y que además se dan simultáneamente. Tal secuencia es conocida como "Proceso Administrativo" y se presenta en todo momento de la vida de una empresa u organismo social ya sea privado, público o mixto.

Los Manuales de Organización son una herramienta que apoya el funcionamiento de una Institución, ya que especifican las bases jurídicas, atribuciones, estructuras, normas, ámbitos de competencia, responsabilidades, funciones; es decir en ellos se debe plantear información completa y detallada acerca de las actividades que se deben realizar.

Aunado a la importancia que en la gestión interna tienen los Manuales de Organización para poder lograr los niveles de productividad, eficiencia, eficacia, transparencia y calidad que la sociedad espera de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, deben contar con dicho documento para cumplir con algunas disposiciones jurídicas que así lo señalan, como es el caso de las que se mencionan a continuación:

- Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave;
- Artículo 12, del Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave;
- Artículo 35, fracción XIV, de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre;
- Artículo 48, 54, fracciones V, y X, y el artículo 58 fracción VIII del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.

El presente Manual de Organización se ha preparado con el fin de determinar las funciones básicas de la Dirección de Tránsito y Vialidad del H. Ayuntamiento de Veracruz, para el buen éxito de sus operaciones y para que pueda existir un perfecto entendimiento,

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 4 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	----------------

coordinación y una plena coordinación entre los diversos niveles jerárquicos y los empleados acerca de sus funciones, obligaciones, atribuciones y responsabilidades inherentes a su cargo.

Con la finalidad de sistematizar y facilitar los esfuerzos del personal, de manera que contribuyan con mayor efectividad a la obtención de los mejores resultados en las actividades y operaciones de atención a diversos asuntos prioritarios para la Administración Pública Municipal.

Este Manual de Organización contiene el Organigrama General de trabajo que compone la Dirección de Tránsito y Vialidad del H. Ayuntamiento de Veracruz, el éxito de su aplicación depende, fundamentalmente, de la voluntad del Titular de la misma y del compromiso asumido; así como, del esfuerzo de todo el personal en el proceso de implementación, seguimiento y control del mismo.

Cabe señalar que la estructura orgánica se modifica como resultado de la evolución de la Administración Municipal conforme las necesidades de la ciudadanía, en los ámbitos de competencia que la misma ley enuncia, por lo que, el Manual de Organización deberá de revisarse y actualizarse cuando se presente algunos de los siguientes casos:

- Cambio en la nomenclatura de las áreas: Se debe actualizar el manual de organización cuando exista cambio de nomenclatura al interior de la Dirección de Tránsito y Vialidad.
- Cambio en la nomenclatura de los puestos de la estructura organizacional.
- Crecimiento de la estructura: Cuando se crean nuevos puestos en cualquiera de las áreas que integran la Dirección de Tránsito y Vialidad, o cuando se efectúan cambios de adscripción.
- Compactación de estructura: Cuando se lleve a cabo una racionalización (cancelación y fusión de puestos) en las estructuras orgánicas y ocupacionales, de acuerdo a la nueva estructura orgánica y ocupacional requerida.
- Cambio de nivel jerárquico: Cuando en el marco técnico - funcional requiera ajustarse, para que refleje su nuevo nivel; así como las áreas que le integran.
- Modificación en el marco de atribuciones: Cuando se presente aumento, disminución o adecuación de las atribuciones asignadas y estas impacten en las áreas que le conforman.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 5 de 61

II.- Antecedente histórico.

A efecto de poder contar con una visión integral del problema que hoy en día constituye una de las exigencias más sentidas de la población, y reclama una solución pronta y eficaz por parte de la autoridad, es necesario remontarnos a la génesis del mismo, y en primera instancia, determinar cuáles son las razones por las que el hombre se ha organizado en comunidad. La respuesta a esta pregunta la encontramos en las agrupaciones más primitivas, donde se pone de manifiesto que una de las principales razones que llevan al hombre a unirse con otros de su misma especie es una cuestión de orden social, sentar las bases mínimas de organización que permitan una convivencia en armonía. Así, mediante un pacto social, se busca la defensa de los bienes que considera fundamentales para su sobrevivencia y posteriormente para su desarrollo como miembro de la comunidad.

El pacto social en nuestra República se encuentra materializado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, en su artículo 115, fracción III, inciso h), dispone con claridad meridiana el mandato expreso para el Municipio de prestar el servicio público de Tránsito.

En ese tenor, el 26 de noviembre del año 2018, el H. Ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave, reasumió la prestación del servicio público de tránsito dentro de su jurisdicción territorial.

Es importante precisar que, el servicio público de Tránsito y el de Policía, se tratan de dos tipos de servicios públicos municipales de naturaleza y características propias y distintas, en la medida en que el servicio de tránsito y vialidad no requiere necesariamente ser prestado por cuerpos de seguridad o policíacos, que formen parte de las instituciones de seguridad pública y/o de fuerza pública, como así lo ha sostenido reiteradamente el Pleno de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El servicio público de tránsito, tiene por objeto regular las normas a las que se encuentra sujeto el tránsito de vehículos, personas, semovientes y objetos, así como el estacionamiento de vehículos en la vía pública y en la propiedad privada en el Municipio de Veracruz.

La regulación de dichas normas, en esencia se realiza mediante la imposición de multas por las infracciones a disposiciones de tránsito y vialidad, mismas que en la especie se tratan de actos que están dotados de la característica de inmediatez, es decir, la sanción impuesta por la autoridad responde a la necesidad de castigar la conducta flagrante del particular que infringe los ordenamientos de tránsito, lo que constituye una expresión de su facultad impositiva coactiva.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 6 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	----------------

Esto se explica porque dicha facultad es parte de la atribución punitiva de la autoridad que le permite hacer efectivas las sanciones establecidas en sus leyes y reglamentos en materia de Tránsito y Vialidad, así como otros ordenamientos, ello a fin de propiciar una cultura vial, en la que se respete y proteja la seguridad de los gobernados, y además, evitando accidentes de tránsito.

En ese sentido, es un medio que tiene la autoridad para lograr el debido cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan en materia de tránsito y vialidad, cuya existencia se justifica por la necesidad que tiene aquél de proteger la vida e integridad de los gobernados.

Lo anterior, dado que las disposiciones en materia de tránsito y vialidad prevén un sistema normativo en el que se establecen sanciones cuya finalidad es evitar que los particulares incurran en el cumplimiento de sus obligaciones viales, es decir, la multa impuesta es consecuencia de la conducta infractora producida por el incumplimiento del debido proceder vial, lo que no sólo repercute en el infractor, sino puede incidir directamente en los derechos de terceros, provocando una afectación a aquéllos, tanto en su persona, como integridad e, incluso su patrimonio.

En efecto, si a las autoridades viales no se les proveyera de los medios e instrumentos necesarios para exigir el cumplimiento del Reglamento de Tránsito y de los demás ordenamientos, estarían impedidas para vigilar el correcto cumplimiento de las disposiciones aplicables para obligar a los gobernados a la debida observancia de las reglas de vialidad, ya que al imponerse las sanciones correspondientes se desincentiva la práctica de dichas conductas, por lo que constituyen la facultad impositiva coactiva de la autoridad.

Para el efecto, esta Dirección de Tránsito y Vialidad actúa en base al Reglamento de Tránsito del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave, mismo que también tendrá aplicación en las áreas privadas en las que el público tenga acceso en casos de accidente, a solicitud de las partes involucradas, previo consentimiento del propietario del lugar, gerente, administrador o personal de vigilancia, para permitir el ingreso de la autoridad de tránsito a fin de resolver la controversia presentada; y para el caso de que quien debe autorizar no se encuentre o se niegue, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el Código Penal para el Estado.

Para los casos no previstos en el Reglamento Municipal, se aplicará de manera supletoria la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su reglamento, la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, y los acuerdos que para dicho efecto publique el Ayuntamiento.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 7 de 61

III.- Marco jurídico

1. Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Estatal.

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre;
- Ley Número 561 de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave;
- Reglamento de la Ley Número 561 de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave;
- Código número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave.

3. Municipal.

- Reglamento de Tránsito del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave;
- Reglamento de Parquímetros del Municipio de Veracruz;
- Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz;
- Código de Conducta para el Municipio de Veracruz;
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio Libre de Veracruz.

IV.- Atribuciones.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, fracción XI, inciso h), de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave; 35, fracción XXV, inciso h), de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, el Municipio tiene a su cargo la función y servicio público de tránsito.

En términos de lo dispuesto por el artículo 18, de la Ley Número 561 de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave, son autoridades municipales:

- El Presidente Municipal;
- Los ediles de la Comisión del ramo;
- El Titular de la Unidad Administrativa de Tránsito y Seguridad Vial o su equivalente; y

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 8 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	----------------

IV. Los servidores públicos dependientes del Ayuntamiento, que ordenen o ejecuten actos administrativos con el fin de conservar el orden, preservar la tranquilidad pública y cuidar que se cumplan las disposiciones de esta Ley y el reglamento correspondiente.

Por su parte, el artículo 19, de dicho ordenamiento legal, dispone que el Ayuntamiento tendrá las atribuciones en materia de tránsito y vialidad, siguientes:

- I. Celebrar convenios en materia de tránsito y seguridad vial, conforme a lo dispuesto en esta Ley;
- II. Disponer reglamentariamente, en el ámbito de su competencia, lo necesario para la observancia de esta Ley;
- III. Realizar actos administrativos en materia de tránsito y seguridad vial municipal, con base a las disposiciones de esta Ley y su reglamentación;
- IV. Ordenar la elaboración de los estudios técnicos necesarios que requieran los servicios viales, dentro de su jurisdicción y competencia;
- V. Cumplir y hacer cumplir esta Ley y la reglamentación de la materia, para lo cual podrán solicitar la colaboración de otras autoridades, en la forma prevista en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables;
- VI. Ordenar la implementación de programas de educación vial que garanticen la seguridad de las personas y de su patrimonio, en las vías públicas o zonas privadas con acceso al público, que sean de su competencia;
- VII. Establecer medidas tendientes a evitar contravenciones a esta Ley y a la reglamentación de la materia y prevenir accidentes en las vías públicas de su competencia;
- VIII. Ejercer el mando directo de la unidad administrativa encargada del control y operación del servicio de tránsito y seguridad vial o su equivalente en el municipio, con la finalidad de que actúen de manera coordinada y desarrollen sus funciones con eficacia y eficiencia;
- IX. Expedir, por conducto de la unidad administrativa encargada del control y operación del servicio de tránsito y seguridad vial en el municipio, las boletas de infracciones a conductores y vehículos; y
- X. Las demás que les confieran esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Por su parte, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Tránsito del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave, las autoridades y sus respectivas atribuciones en materia de Tránsito, son:

Artículo 3. Son autoridades de Tránsito:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El Presidente Municipal;
- III. El Director de Tránsito y Vialidad;
- IV. El personal operativo de la Dirección de Tránsito y Vialidad que ejerzan funciones de acuerdo a sus atribuciones y en cumplimiento de la Ley y este Reglamento; y

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 9 de 61

V. El personal de la Dirección de Tránsito y Vialidad y de la Dirección General de Transporte, que ejerza funciones de autoridad de acuerdo a la Ley de Tránsito y Transporte y este Reglamento.

Artículo 9. Son atribuciones del Ayuntamiento, en materia de tránsito las siguientes:

- I. Intervenir en la modificación de rutas, itinerarios, y horarios del transporte público y privado, carga y pasajeros, cuando afecte el ámbito territorial del municipio, mediante solicitud que se haga a la autoridad correspondiente;
- II. Solicitar al ejecutivo del Estado la cancelación de concesiones otorgadas o suprimir la expedición de nuevas concesiones del servicio urbano de transporte de pasajeros, que alteren al medio ambiente y la seguridad ciudadana en el municipio, dados los resultados de los estudios realizados en la redefinición de los actos establecidos y su impacto económico con la autorización de tarifas;
- III. Presentar al Gobierno del Estado, el resultado del análisis que resulte del transporte público en su municipio para que sean tomadas en cuenta para el otorgamiento de nuevas concesiones del servicio público de transporte o para evitar el otorgamiento o cancelación de concesiones; y
- IV. Las demás que le confieren las leyes y reglamentos de la materia.

Artículo 10. Son atribuciones del Director de Tránsito y Vialidad:

- I. Asumir el mando de la Dirección de Tránsito y Vialidad, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
- II. Hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento y solicitar para estos efectos, cuando fuere necesario, el auxilio y colaboración de otras autoridades en los términos de su competencia;
- III. Vigilar, controlar, administrar y supervisar al personal de la Dirección de Tránsito y Vialidad para que cumplan los lineamientos de este Reglamento, circulares y acuerdos que se dicten al respecto;
- IV. Ordenar y regular el tránsito de vehículos, personas y semovientes en el municipio;
- V. Determinar el cambio de sentido de circulación de los vehículos en calles, avenidas y otras vías de circulación, cuando esto se amerite por las necesidades del tránsito vehicular con el fin de proporcionar mejor organización y fluidez vehicular, así como por seguridad en beneficio de la ciudadanía;
- VI. Previo acuerdo del Ayuntamiento, intervendrá en la modificación de rutas, itinerario y horarios del transporte público de carga y pasajeros cuando se afecte el ámbito territorial del municipio;
- VII. Regular el estacionamiento en la vía pública de acuerdo a las necesidades del tráfico vehicular;
- VIII. Ordenar el retiro, o detención de vehículos en los casos previstos por este Reglamento.
- IX. Promover la formación de comisiones o patronatos y escuelas de educación vial;
- X. Convenir acciones coordinadas con otras autoridades municipales, estatales y federales para la mejor organización del tránsito cuando se requiera;

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 10 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

- XI. Auxiliar a las autoridades ministeriales cuando lo soliciten expresamente en la investigación de delitos y persecución de los probables responsables;
- XII. Auxiliar a las autoridades judiciales, designando peritos en materia de tránsito terrestre, cuando lo soliciten a fin de emitir dictámenes periciales;
- XIII. Auxiliar a las diversas autoridades administrativas y judiciales, federales, estatales o municipales, o de la Ciudad de México para ejecutar la detención de vehículos, mediante el ordenamiento por escrito que funde y motive el acto;
- XIV. Proponer las modificaciones, reformas o adiciones que requiera el presente Reglamento;
- XV. Imponer las sanciones que correspondan por infracciones al presente ordenamiento;
- XVI. Presentar al Ayuntamiento en el mes de enero, su programa operativo anual;
- XVII. Celebrar convenios con las autoridades estatales, con instituciones particulares, atención de salud y otras que por el desempeño de sus atribuciones conozcan sobre hechos de tránsito donde se hayan contravenido disposiciones de este ordenamiento;
- XVIII. Establecer procedimientos para ejercer el control estadístico sobre el registro de vehículos y hechos de tránsito;
- XIX. Expedir constancia de no existencia de multas pendientes de pago a solicitud del interesado, previo pago de derechos;
- XX. Autorizar la devolución de vehículos detenidos por infracciones al presente ordenamiento a quien acredite su propiedad o legítima posesión y en el caso de aquellos puestos a disposición de autoridades diversas, a quien el oficio de la autoridad autorice para hacer la devolución o entrega, una vez cubierta las sanciones impuestas y en su caso, los derechos de arrastre y almacenamiento que se hubieran generado; y
- XXI. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable.

Artículo 11. Son atribuciones de los Agentes de Tránsito:

- I. Cuidar que la circulación de las personas, el manejo y tránsito de vehículos y los servicios de transporte de pasajeros o de carga, se realicen conforme a los mandatos de este Reglamento y demás disposiciones aplicables;
- II. Prevenir, con todos los medios disponibles, los accidentes de tránsito evitando que se cause o incremente un daño material o personal;
- III. Aplicar las sanciones por las infracciones cometidas al presente Reglamento conforme al procedimiento en él señalado;
- IV. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento y demás normas jurídicas aplicables;
- V. Evitar que conductores en estado de ebriedad, o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias semejantes conduzcan vehículos en la vía pública o cuando el conductor, al circular, vaya ingiriendo bebidas alcohólicas;
- VI. Impedir que se ausenten del lugar los conductores participantes de un accidente cuando resulten personas lesionadas o fallecidas, poniéndolos de inmediato a disposición de la autoridad competente;

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila-Gob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 11 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

- VII. Detener los vehículos en los casos previstos en las fracciones V y VI de este artículo y en los casos en que el conductor no exhiba licencia o permiso de conducir, así como por las demás causas que señala este Reglamento;
- VIII. Detener los vehículos cuando los participantes en un accidente que sólo resulten daños, no se pongan de acuerdo en la reparación de los mismos;
- IX. Detener el vehículo cuando se cometa cualquier delito con motivo del tránsito de vehículos; y
- X. Las demás que deriven de este Reglamento.

Artículo 171. La atención e investigación de accidentes se hará por el personal designado por la Dirección de Tránsito y Vialidad. El agente de tránsito que atienda un accidente deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Tomar las medidas necesarias y solicitar apoyo de la dependencia correspondiente a fin de evitar un nuevo accidente y agilizar la circulación;
- II. En caso de que haya pérdida de vidas humanas, dar aviso inmediato al Fiscal que corresponda y esperará su intervención, procurando que los cadáveres no sean movidos;
- III. En caso de lesionados, solicitará o prestará auxilio inmediato según las circunstancias y turnará el caso al Fiscal que corresponda de acuerdo a este Reglamento;
- IV. Abordará al conductor o conductores haciendo lo siguiente:
 - a) Saludará cortésmente, proporcionando su nombre y número de oficial;
 - b) Les preguntará si hay testigos presentes;
 - c) Solicitará documentos e información que se necesite; y
 - d) Entregará en el lugar del accidente a los conductores o testigos una hoja de reporte de accidentes previamente foliada por la Dirección de Tránsito y Vialidad para que sea llenada por éstos;
- V. Evitará en lo posible la fuga de conductores en caso de lesiones o pérdida de vida humanas;
- VI. Realizará las investigaciones necesarias con prontitud;
- VII. Hará que los conductores despejen el área de residuos dejados por el accidente; cuando lo anterior no sea posible, deberá solicitar que lo haga la Dirección del Ayuntamiento encargada de la Limpia Pública, bomberos, grúas de servicio o el mismo propietario del vehículo;
- VIII. De resultar gastos por las labores de limpieza y ésta no haya sido realizada por el responsable de residuos en la vía pública, deberán ser cubiertos por este último;
- IX. Deberá obtener el dictamen médico de los conductores participantes, en los casos siguientes:
 - a) Cuando haya personas lesionadas o fallecidas;
 - b) Cuando detecte que alguno de los conductores tiene aliento alcohólico, se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o estupefacientes;
 - c) Cuando considere que alguno de los conductores no se encuentre en pleno uso de sus facultades físicas o mentales;
 - d) Cuando así lo requiera una o ambas partes por escrito en su reporte de accidente; o

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 12 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

- e) Cuando exista duda sobre las causas del accidente;
- X. Detendrá vehículos o conductores cuando proceda, poniéndolos a disposición de quien corresponda; y
- XI. Elaborará el acta y el croquis que deberán contener lo siguiente:
- Nombre completo, edad, domicilio, teléfono, dictámenes médicos y todo lo demás que se requiera para identificar o localizar a los propietarios de los vehículos, conductores, personas fallecidas, lesionados y testigos;
 - Marca, modelo, color, placas, y todo lo demás que se requiera para identificar y localizar los vehículos participantes;
 - Las investigaciones realizadas y las causas del accidente, así como la hora aproximada del mismo;
 - La posición de los vehículos o peatones y los objetos dañados; antes, durante y después del accidente;
 - Las huellas o residuos dejadas sobre el pavimento o superficie de rodamiento;
 - Las posibles causas de los hechos y descripción de éstos;
 - Los nombres y orientación de las calles;
 - Asentará la estimación económica de los daños causados, teniendo efectos únicamente estadísticos;
 - Una vez terminados, el acta y el croquis deberán ser supervisados por sus superiores y remitidos o consignados a la autoridad competente según corresponda; y
 - Nombre y firma del oficial de tránsito, así como de los conductores que intervinieron en el accidente, si se encuentran en posibilidad física de hacerlo.

Artículo 15. Son obligaciones de los médicos de la Dirección de Tránsito y Vialidad:

- Practicar a solicitud de los agentes de tránsito o peritos, valoración médica clínica a conductores, peatones y lesionados en hechos de tránsito;
- Acudir a las instituciones de salud que den atención a lesionados como consecuencia de un hecho de tránsito, pudiendo apoyar su valoración médica y fe de lesiones en los resúmenes clínicos y diagnósticos del médico de la Institución de salud;
- Expedir certificado médico, en cumplimiento de las fracciones anteriores. El certificado deberá hacer constar cuando menos lo siguiente:
 - El nombre del paciente, edad, hora, fecha y lugar en que se atiende;
 - Examen clínico que deberá precisar los signos vitales, las lesiones y las pruebas que se apliquen para el caso de intoxicación etílica o por drogas;
 - Precisar la etapa de intoxicación etílica o, en su caso el grado de alcohol encontrado;
 - Precisar la naturaleza de las lesiones, si ponen en peligro o no la vida;
 - Precisar si las lesiones tardan hasta quince días o más de quince días en sanar;
 - Precisar el tipo de consecuencia de las lesiones, si dejan o no alguna secuela, o si se requiere de valoración especial;
 - Especificar si el diagnóstico queda a reserva de su valoración y evolución por el médico tratante; y
 - Firma del médico, nombre completo, número de cédula profesional y universidad de origen.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 13 de 61

Y de conformidad con lo dispuesto por el Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, son atribuciones de la Dirección de Tránsito y Vialidad, las siguientes:

Artículo 75. Son atribuciones de la Dirección de Tránsito y Vialidad, las siguientes:

- I. Hacer cumplir las disposiciones del Reglamento de Tránsito del municipio de Veracruz y solicitar para estos efectos, cuando fuere necesario, el auxilio y colaboración de otras autoridades en los términos de su competencia;
- II. Ordenar y regular el tránsito de vehículos, personas y semovientes en el municipio;
- III. Determinar el cambio de sentido de circulación de los vehículos en calles, avenidas y otras vías de circulación, cuando esto se amerite por las necesidades del tránsito vehicular con el fin de proporcionar mejor organización y fluidez vehicular, así como por seguridad en beneficio de la ciudadanía;
- IV. Previo acuerdo del Ayuntamiento, intervenir en la modificación de rutas, itinerario y horarios del transporte público de carga y pasajeros cuando se afecte el ámbito territorial del municipio;
- V. Regular el estacionamiento en la vía pública de acuerdo a las necesidades del tráfico vehicular; incluso mediante sistemas tarifarios o parquímetros, previo acuerdo del ayuntamiento;
- VI. Ordenar el retiro, o detención de vehículos en los casos previstos por el reglamento de la materia.
- VII. Promover la formación de comisiones o patronatos y escuelas de educación vial;
- VIII. Convenir acciones coordinadas con otras autoridades municipales, estatales y federales para la mejor organización del tránsito cuando se requiera;
- IX. Auxiliar a las diversas autoridades administrativas y judiciales, federales, estatales o municipales, para ejecutar la detención de vehículos, mediante el ordenamiento por escrito que funde y motive el acto, designación de peritos y en la investigación de delitos y persecución de los probables responsables;
- X. Imponer las sanciones que correspondan por infracciones al Reglamento de Tránsito del municipio de Veracruz;
- XI. Establecer procedimientos para ejercer el control estadístico sobre el registro de vehículos y hechos de tránsito;
- XII. Expedir constancia de no existencia de multas pendientes de pago a solicitud del interesado, previo pago de derechos;
- XIII. Autorizar la devolución de vehículos detenidos por infracciones al Reglamento de Tránsito del municipio de Veracruz, a quien acredite su propiedad o legítima posesión y en el caso de aquellos puestos a disposición de autoridades diversas, a quien el oficio de la autoridad autorice para hacer la devolución o entrega, una vez cubierta las sanciones impuestas y en su caso, los derechos de arrastre y almacenamiento que se hubieran generado; y
- XIV. Las demás que expresamente le confieran las disposiciones legales aplicables.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 14 de 61

V. Objetivo de la Dirección de Tránsito y Vialidad.

Vigilar el estricto cumplimiento de las normas a las que se encuentra sujeto el tránsito de vehículos, personas, semovientes y objetos, así como el estacionamiento de vehículos en la vía pública y en la propiedad privada en el Municipio de Veracruz.

Lo anterior, en observancia de los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de género, y en base a los principios éticos y morales que rigen la actuación de todo servidor público del ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.

VI.- Estructura orgánica.

1.-Director de Tránsito y Vialidad.

1.1.-Subdirección de Tránsito y Vialidad

1.1.1.-Jefatura de Servicios.

1.1.1.1.-Jefatura de Peritos

1.1.1.1.1.- Peritos

1.1.1.2.- Responsable de turno.

1.1.1.2.1.- Agentes de Tránsito

1.1.2.-Jefatura Administrativa

1.1.2.0.1.-Auxiliares administrativos.

1.1.2.1 Área Médica

1.1.3.-Jefatura Jurídica.

1.1.3.1.- Auxiliar Jurídico.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

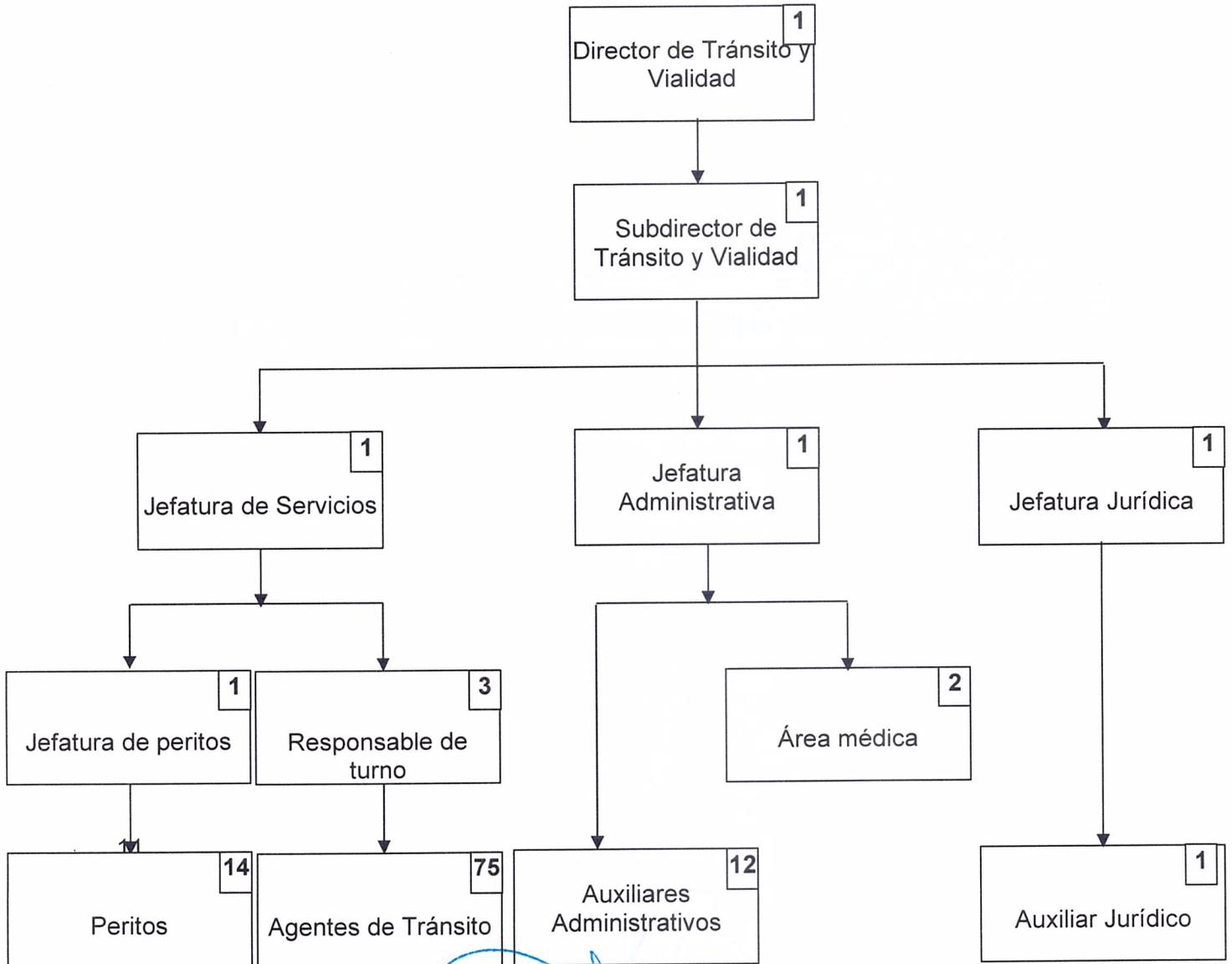
Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 15 de 61

VII.- Organigrama.

Puestos Existentes: 11
Personas Total: 113



Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 16 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

VIII.- Inventario de puestos.

No.	Cargo o puesto.	Número de plazas.
1	Director de Tránsito y Vialidad	1
2	Subdirector de Tránsito y Vialidad	1
3	Jefatura de Servicios	1
4	Responsables de turno	3
5	Agentes de Tránsito	75
6	Jefatura de Peritos	1
7	Peritos	14
8	Jefatura Jurídica	1
9	Auxiliares jurídicos	1
10	Jefatura Administrativa	1
11	Auxiliares Administrativos.	12
12	Área Médica	2
Total		113

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



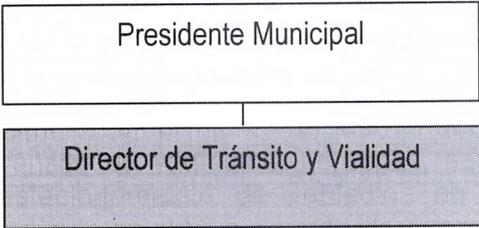
Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 17 de 61

IX. Descripción de puestos

NOMBRE DEL PUESTO:	Director de Tránsito y Vialidad
OBJETIVO:	<p>Vigilar el estricto cumplimiento de las normas a las que se encuentra sujeto el tránsito de vehículos, personas, semovientes y objetos, así como el estacionamiento de vehículos en la vía pública y en la propiedad privada en el Municipio de Veracruz.</p> <p>De igual forma, deberá dar cumplimiento a las instrucciones que reciba por parte del Presidente Municipal, así como los acuerdos que el ayuntamiento tome en Cabildo.</p> <p>Lo anterior, en observancia de los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de género, y en base a los principios éticos y morales que rigen la actuación de todo servidor público del Ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.</p>
UBICACIÓN:	 <pre> graph TD A[Presidente Municipal] --- B[Director de Tránsito y Vialidad] </pre>
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Supervisar, coordinar, promover, mantener y propiciar las actividades y objetivos del plan operativo anual propuesto por la Dirección.

FUNCIONES:

1)	Asumir el mando de la Dirección de Tránsito y Vialidad, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;
2)	Hacer cumplir las disposiciones del Reglamento vigente, y solicitar para estos efectos, cuando fuere necesario, el auxilio y colaboración de otras autoridades en los términos de su competencia;
3)	Vigilar, controlar, administrar y supervisar al personal de la Dirección de Tránsito y Vialidad para que cumplan los lineamientos del Reglamento vigente, circulares y acuerdos que se dicten al respecto;

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Gob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 18 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

- 4) Ordenar y regular el tránsito de vehículos, personas y semovientes en el municipio;
- 5) Determinar el cambio de sentido de circulación de los vehículos en calles, avenidas y otras vías de circulación, cuando esto se amerite por las necesidades del tránsito vehicular con el fin de proporcionar mejor organización y fluidez vehicular, así como por seguridad en beneficio de la ciudadanía;
- 6) Previo acuerdo del Ayuntamiento, intervendrá en la modificación de rutas, itinerario y horarios del transporte público de carga y pasajeros cuando se afecte el ámbito territorial del municipio;
- 7) Regular el estacionamiento en la vía pública de acuerdo a las necesidades del tráfico vehicular;
- 8) Ordenar el retiro, o detención de vehículos en los casos previstos por el Reglamento vigente.
- 9) Promover la formación de comisiones o patronatos y escuelas de educación vial;
- 10) Convenir acciones coordinadas con otras autoridades municipales, estatales y federales para la mejor organización del tránsito cuando se requiera;
- 11) Auxiliar a las autoridades ministeriales cuando lo soliciten expresamente en la investigación de delitos y persecución de los probables responsables;
- 12) Auxiliar a las autoridades judiciales, designando peritos en materia de tránsito terrestre, cuando lo soliciten a fin de emitir dictámenes periciales;
- 13) Auxiliar a las diversas autoridades administrativas y judiciales, federales, estatales o municipales, o de la Ciudad de México para ejecutar la detención de vehículos, mediante el ordenamiento por escrito que funde y motive el acto;
- 14) Proponer las modificaciones, reformas o adiciones que requiera el presente Reglamento;
- 15) Imponer las sanciones que correspondan por infracciones al presente ordenamiento;
- 16) Presentar al Ayuntamiento en el mes de enero, su programa anual de trabajo.
- 17) Celebrar convenios con las autoridades estatales, con instituciones particulares, atención de salud y otras que por el desempeño de sus atribuciones conozcan sobre hechos de tránsito donde se hayan contravenido disposiciones de este ordenamiento;

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila-Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 19 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

18)	Establecer procedimientos para ejercer el control estadístico sobre el registro de vehículos y hechos de tránsito;
19)	Expedir constancia de no existencia de multas pendientes de pago a solicitud del interesado, previo pago de derechos;
20)	Autorizar la devolución de vehículos detenidos por infracciones al presente ordenamiento a quien acredite su propiedad o legítima posesión y en el caso de aquellos puestos a disposición de autoridades diversas, a quien el oficio de la autoridad autorice para hacer la devolución o entrega, una vez cubierta las sanciones impuestas y en su caso, los derechos de arrastre y almacenamiento que se hubieran generado; y
21)	Dar cumplimiento a las instrucciones que reciba por parte del Presidente Municipal, así como los acuerdos que el ayuntamiento tome en Cabildo.
22)	Representar a la Dirección de Tránsito y Vialidad ante diversas autoridades administrativas y jurisdiccionales en las que se encuentre dirimiendo algún trámite, procedimiento y/o juicio;
23)	Las demás que le confieran las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable.

RELACIONES:

INTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia Municipal; • Secretaría Particular; • Secretaría del Ayuntamiento; • Regidores; • Directores de Área; • Directores y/o Delegados responsables de los ayuntamientos integrantes de la zona conurbada; • Comandancia de la Policía Municipal del H. Ayuntamiento de 	PARA: El estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos que competen a la Dirección en armonía con el Plan Municipal de Desarrollo.
--------------------------	---	--

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 20 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

	Veracruz; <ul style="list-style-type: none"> • Coordinadores; • DIF. 	
EXTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; • Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones de seguridad pública y/o prevención del delito, cuando éstas estén vinculadas con actividades propias de la prestación del servicio público de tránsito; • Fiscalía General de la República; • Fiscalía General del Estado. • Organismos encargados de la observancia y vigilancia de los derechos humanos. 	PARA: Desempeñar, atender y coordinar las actividades de la Dirección que requieran del vínculo institucional con áreas gubernamentales de diverso nivel, y que inciden en las acciones de la propia dependencia.

RESPONSABILIDAD:

EN MANEJO DEL PERSONAL: Es responsable en administrar los recursos humanos con sujeción a las políticas y normatividad aplicable.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO: Es responsable al tomar posesión del cargo, de levantar un inventario de los bienes que se encuentre en poder de las mismas, conforme el reglamento de entrega recepción. Es responsable de dar un buen uso al mobiliario y equipo asignado a su área.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 21 de 61

EN MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Responsable de clasificar la información en Reservada y Confidencial de acuerdo con el Art. 144 de la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO: No aplica.

AUTORIDAD:

Tiene la autoridad de ejercer las facultades que le otorga las normatividades municipales, así como el Reglamento Interno, garantizando el pleno cumplimiento de los mismos.

COMPETENCIAS LABORALES:

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Administración Pública, Legislación Federal, Estatal y Municipal, reglamentos, acuerdos, decretos, y demás normativa expedida en razón de la materia; técnicas operativas en materia de tránsito y vialidad; conocimiento teórico-práctico para la implementación de operativos que permitan regular la estricta observancia de las normas aplicables, en aras de fomentar la cultura vial dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.

ACTITUDES: Vocación de servicio, honestidad, integridad, responsabilidad, flexibilidad, equilibrio emocional y actitud dinámica.

HABILIDADES DIRECTIVAS: Liderazgo, visión, planeación, toma de decisiones, trabajo en equipo y trato humano e imagen.

HABILIDADES TÉCNICAS: Ética de trabajo, actitud positiva, buena comunicación, habilidad para resolver problemas, conocimientos en herramientas jurídicas de derechos humanos, tránsito y vialidad, hechos de tránsito y estacionamiento de vehículos; y manejo de software computacional e instructor.

HABILIDADES GENERALES: Administración de recursos humanos y materiales, estrategias en materia de tránsito y vialidad, hechos de tránsito y estacionamiento de vehículos, logística y operatividad y relaciones públicas.

REQUISITOS:

NIVEL ACADÉMICO: De preferencia deberá contar con Licenciatura.

EXPERIENCIA: En administración de recursos humanos y materiales.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 22 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

NOMBRE DEL PUESTO:	Subdirector de Tránsito y Vialidad.			
OBJETIVO:	<p>Coadyuvar en todas las funciones del Director de Tránsito y Vialidad, a fin de garantizar a los habitantes el fomento de una cultura vial preventiva que minimice el riesgo de accidentes, promoviendo, además, la participación ciudadana positiva.</p> <p>De igual forma, deberá dar cumplimiento a las instrucciones que reciba por parte del Director, así como los acuerdos que el ayuntamiento tome en Cabildo.</p> <p>Lo anterior, en observancia de los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de género, y en base a los principios éticos y morales que rigen la actuación de todo servidor público del Ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.</p>			
UBICACIÓN:	<table border="1"> <tr><td>Presidente Municipal.</td></tr> <tr><td>Director de Tránsito y Vialidad.</td></tr> <tr><td>Subdirector de Tránsito y Vialidad.</td></tr> </table>	Presidente Municipal.	Director de Tránsito y Vialidad.	Subdirector de Tránsito y Vialidad.
Presidente Municipal.				
Director de Tránsito y Vialidad.				
Subdirector de Tránsito y Vialidad.				
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Generar estrategias en el área operativa para conceptuar la organización, capacitación y acciones a implementar de acuerdo a los programas elaborados para el efecto, y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en razón de la materia.			

FUNCIONES:

1)	Desarrollar y ejecutar los programas relativos al tránsito y vialidad, estacionamiento de vehículos y hechos de tránsito dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Veracruz;
2)	Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando la participación activa de la ciudadanía.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 23 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

3)	Promover acciones y programas institucionales de cultura vial con perspectiva de género y equidad;
4)	Proponer al Director las medidas para hacer cumplir los reglamentos relativos que resguarden la paz, la tranquilidad y el orden público;
5)	Apoyar a la estructura orgánica del Ayuntamiento para el mejor desempeño de sus funciones;
6)	Promover y organizar la participación de los ciudadanos y de los vecinos en las actividades inherentes al servicio público de tránsito y vialidad; y
7)	Dar cumplimiento a las instrucciones que reciba por parte del Director de Tránsito y Vialidad Municipal, así como las atribuciones que éste le delegue, y a los acuerdos que el ayuntamiento tome en Cabildo.
8)	Las demás que expresamente le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en razón de la materia.

RELACIONES:

INTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> Regidor del ramo; Directores y Subdirectores de Área dentro de la estructura orgánica, y de los ayuntamientos integrantes de la zona conurbada. 	PARA: Vincular y ejecutar las actividades que fomenten la cultura vial entre los ciudadanos del municipio, así como de los demás sectores sociales que tienen participación dentro de las actividades inherentes al servicio público de tránsito y vialidad.
EXTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen 	PARA: Desempeñar, atender y coordinar las actividades de la Dirección, que requieran del vínculo institucional con áreas gubernamentales de diverso nivel, y que inciden en las acciones de la propia dependencia.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 24 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

	<p>funciones de seguridad pública y/o prevención del delito, cuando éstas estén vinculadas con actividades propias de la prestación del servicio público de tránsito;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía General de la República; • Fiscalía General del Estado. • Organismos encargados de la observancia y vigilancia de los derechos humanos. 	
--	--	--

RESPONSABILIDAD:

EN MANEJO DEL PERSONAL: Es responsable en administrar los recursos humanos con sujeción a las políticas y normatividad aplicable.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO: Es responsable al tomar posesión en su cargo, de levantar un inventario de los bienes que se encuentre en poder de las mismas, conforme el reglamento de entrega recepción.

EN MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Responsable de clasificar la información en Reservada y Confidencial de acuerdo con el Art. 144 de la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO: No aplica.

AUTORIDAD:

Tiene la autoridad de ejercer las facultades que le otorga las normatividades municipales, así como el reglamento interno, garantizando el pleno cumplimiento de los mismos.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 25 de 61

COMPETENCIAS LABORALES:

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Legislación Federal, Estatal y Municipal, reglamentos, acuerdos y decretos emitidos por las autoridades competentes, administración pública, y derecho.
ACTITUDES: Abierto a nuevos conocimientos, ordenado, desarrollar ideas teóricas – prácticas aplicables ante la dinámica del servicio público de tránsito, creativo, emprendedor, disposición al trabajo en equipo, innovador.

HABILIDADES DIRECTIVAS: Liderazgo, visión, planeación, trabajo en equipo y trato humano e imagen.

HABILIDADES TÉCNICAS: Administración de recursos humanos y materiales, logística y operatividad, estrategias inherentes a la prestación del servicio público de tránsito desde una perspectiva progresista en materia de derechos humanos

HABILIDADES GENERALES: Organizacionales, operacionales, intrapersonales y lingüísticas.

NIVEL ACADÉMICO:

De preferencia deberá contar con Licenciatura.

EXPERIENCIA:

En administración de recursos humanos y materiales.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Gob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 26 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

NOMBRE DEL PUESTO:	Jefe de Servicios.
OBJETIVO:	<p>Planear, organizar, dirigir y controlar, las actividades inherentes a la prestación del servicio público de tránsito de personas, semovientes, y estacionamiento, así como de coordinar al personal operativo para la definición de soluciones a problemas en la vía pública, en beneficio de las personas que habitan y transitan dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Veracruz.</p> <p>Lo anterior, en observancia de los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de género, y en base a los principios éticos y morales que rigen la actuación de todo servidor público del Ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.</p>
UBICACIÓN:	<pre> graph TD A[Dirección de Tránsito y Vialidad.] --- B[Subdirección de Tránsito y Vialidad.] B --- C[Jefe de Servicios.] </pre>
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Coordinación efectiva entre el personal operativo de la Dirección, y proponer mejoras en la prestación del servicio público de tránsito y vialidad.

FUNCIONES:

1)	Promover acciones de vialidad ante particulares y entre autoridades de los tres ámbitos de gobierno, organismos representativos y asociaciones civiles;
2)	Coordinar al personal operativo para la óptima prestación del servicio, incluyendo los operativos que periódicamente se realicen para tales fines;

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 27 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

3)	Implementar las acciones relativas para la observancia irrestricta de las disposiciones inherentes a la prestación del servicio público de tránsito;
4)	Valorar la procedencia de las autorizaciones correspondientes a la obstrucción o cierre de vía pública;
5)	Coordinarse con las autoridades competentes en materia de transporte público concesionado dentro del ámbito de su competencia;
6)	Coordinarse con autoridades de Tránsito y Seguridad Vial del Estado, en el ejercicio de recursos y programas especiales que sean de competencias originaria del Municipio;
7)	Dar cumplimiento a las instrucciones que reciba por parte del Director de Tránsito y Vialidad Municipal y/o del Subdirector de Tránsito y Vialidad, así como los acuerdos que el ayuntamiento tome en Cabildo.
8)	Las demás que expresamente le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en razón de la materia.

RELACIONES:

INTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Directores de Área; • Subdirectores; y • Auxiliares. 	PARA: El estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos que competen a la Dirección en su vínculo con la administración pública municipal.
EXTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; • Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones de seguridad pública y/o prevención del delito, cuando éstas estén vinculadas con actividades propias de la prestación del servicio público de tránsito; 	PARA: Coordinarse en las acciones de vialidad tendientes a la protección de los peatones y conductores.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 28 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía General de la República; • Fiscalía General del Estado. • Organismos encargados de la observancia y vigilancia de los derechos humanos. 	
--	--	--

RESPONSABILIDAD:

EN MANEJO DEL PERSONAL: Es responsable en administrar los recursos humanos con sujeción a las políticas y normatividad aplicable.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO: Es responsable al tomar posesión del cargo, de levantar un inventario de los bienes que se encuentre en poder de las mismas, conforme el reglamento de entrega recepción.
 Es responsable de dar un buen uso al mobiliario y equipo asignado a su área.

EN MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Responsable de clasificar la información en Reservada y Confidencial de acuerdo con el Art. 144 de la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO: No aplica.

AUTORIDAD:

Tiene la autoridad de ejecutar las instrucciones que reciba por parte del Director de Tránsito y Vialidad y/o el Subdirector, así como los acuerdos que el ayuntamiento tome en Cabildo; y ejercer las facultades que le otorga las normatividades municipales, así como el Reglamento interno vigente, garantizando el pleno cumplimiento de los mismos.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 29 de 61

COMPETENCIAS LABORALES:

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, acuerdos y demás, inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; cursos administrativos de alta dirección, de planeación, operativos y especializados.

ACTITUDES: Abierto a nuevos conocimientos, creativo, emprendedor, disposición al trabajo en equipo, Innovador.

HABILIDADES DIRECTIVAS: Liderazgo, visión, planeación, trabajo en equipo y trato humano e imagen.

HABILIDADES TÉCNICAS: En materia operativa, resolución de problemas, escucha activa y análisis de sistemas.

HABILIDADES GENERALES: Operacionales, lingüísticas e intrapersonales.

REQUISITOS:

NIVEL ACADÉMICO:

Educación media superior, y diversos cursos y/o capacitaciones en materia de tránsito.

EXPERIENCIA: Amplio dominio del recurso humano, y pleno conocimiento de todo lo inherente a la materia de tránsito y vialidad en el Municipio de Veracruz.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 30 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

NOMBRE DEL PUESTO:	Responsable de turno
OBJETIVO:	<p>Planear, organizar, dirigir y controlar, las actividades inherentes a la prestación del servicio público de tránsito de personas, semovientes, y estacionamiento, así como de coordinar al personal asignado a su turno para la definición de soluciones a problemas en la vía pública.</p> <p>Lo anterior, en observancia de los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de género, y en base a los principios éticos y morales que rigen la actuación de todo servidor público del Ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.</p>
UBICACIÓN:	<pre> graph TD A[Dirección de Tránsito y Vialidad] --> B[Subdirección de Tránsito y Vialidad.] B --> C[Jefe de Servicios.] C --> D[Responsable de turno.] </pre>
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Coordinación efectiva entre el personal operativo de la Dirección asignado a su encargo, y proponer mejoras en la prestación del servicio público de tránsito y vialidad.

FUNCIONES:

1)	Promover acciones de vialidad, y de mejora en la prestación del servicio público de tránsito y vialidad ante el Jefe de Servicios;
2)	Coordinar al personal operativo para la óptima prestación del servicio, incluyendo los diversos operativos que periódicamente se realicen para tales fines;

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 31 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

3)	Implementar las acciones relativas para la observancia irrestricta de las disposiciones inherentes a la prestación del servicio público de tránsito;
4)	Reportar en forma inmediata al Jefe de Servicios todas y cada una de las acciones implementadas por el personal operativo a su cargo;
5)	Ejecutar los trabajos que les hayan sido encomendados por la Jefatura de Servicios, y en su caso, coordinarse con las autoridades competentes en razón de la materia;
6)	Ejecutar las instrucciones que reciba por parte de la superioridad, y en su caso, coordinarse con autoridades de Tránsito del Estado, en el ejercicio de recursos y programas especiales que sean de competencias originaria del Municipio;
7)	Dar cumplimiento a las instrucciones que reciba por parte del Director y/o del Subdirector, y/o del Jefe de Servicios, de la Dirección de Tránsito y Vialidad.
8)	Las demás que expresamente le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en razón de la materia.

RELACIONES:

INTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> Personal operativo de las áreas que conforman la estructura orgánica del H. Ayuntamiento. 	PARA: El estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos que competen a la Dirección, en su vínculo con la administración pública municipal.
EXTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones de seguridad pública y/o prevención del delito, cuando éstas estén vinculadas con actividades propias de la prestación del servicio público de tránsito; Fiscalía General del Estado. 	PARA: Coordinarse en las acciones de vialidad tendientes a la protección de los peatones y conductores.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 32 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

RESPONSABILIDAD:

EN MANEJO DEL PERSONAL: Es responsable en administrar los recursos humanos con sujeción a las políticas y normatividad aplicable.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO: Es responsable al tomar posesión del cargo, de levantar un inventario de los bienes que se encuentre en poder de las mismas, conforme el reglamento de entrega recepción. Es responsable de dar un buen uso al mobiliario y equipo asignado a su área.

EN MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Responsable de clasificar la información en Reservada y Confidencial de acuerdo con el Art. 144 de la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO: No aplica debido a que no maneja presupuesto.

AUTORIDAD:

Tiene la autoridad de ejecutar las instrucciones que reciba por parte del Director de Tránsito y Vialidad y/o el Subdirector y/o del Jefe de Servicios, así como los acuerdos que el ayuntamiento tome en Cabildo; y ejercer las facultades que le otorga las normatividades municipales, así como el Reglamento interno, garantizando el pleno cumplimiento de los mismos.

COMPETENCIAS LABORALES:

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, acuerdos y demás, inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; cursos administrativos de alta dirección, de planeación, operativos y especializados.

ACTITUDES: Abierto a nuevos conocimientos, creativo, emprendedor, disposición al trabajo en equipo, Innovador.

HABILIDADES DIRECTIVAS: Liderazgo, visión, planeación, trabajo en equipo y trato humano e imagen.

HABILIDADES TÉCNICAS: En materia operativa, resolución de problemas, escucha activa y análisis de sistemas.

HABILIDADES GENERALES: Operacionales, lingüísticas e intrapersonales.

REQUISITOS:

NIVEL ACADÉMICO: Educación media superior, y diversos cursos en materia de tránsito.

EXPERIENCIA: 2 años.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 33 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

NOMBRE DEL PUESTO:	Agentes de Tránsito
OBJETIVO:	<p>Garantizar la adecuada prestación del servicio público de tránsito de personas, semovientes, y estacionamiento, en beneficio del orden público e interés social.</p> <p>Lo anterior, en observancia de los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de género, y en base a los principios éticos y morales que rigen la actuación de todo servidor público del Ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.</p>
UBICACIÓN:	<pre> graph TD A[Dirección de Tránsito y Vialidad.] --- B[Subdirección de Tránsito y Vialidad.] B --- C[Jefe de Servicios.] C --- D[Responsable de turno.] D --- E[Agentes de Tránsito] </pre>
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Garantizar la adecuada prestación del servicio público de tránsito de personas, semovientes, y estacionamiento, en beneficio del orden público e interés social.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 34 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

FUNCIONES:

1)	Promover acciones de vialidad, y de mejora en la prestación del servicio público de tránsito y vialidad ante el Jefe de Servicios;
2)	Prestar el servicio en base a los protocolos de actuación previstos en el Reglamento de Tránsito del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave;
3)	Implementar las acciones relativas para la observancia irrestricta de las disposiciones inherentes a la prestación del servicio público de tránsito;
4)	Reportar en forma inmediata al Responsable de Turno, todas y cada una de las acciones implementadas en la prestación del servicio público de tránsito;
5)	Ejecutar los trabajos que les hayan sido encomendados por la Jefatura de Servicios y Responsable de Turno, y en su caso, coordinarse con las autoridades competentes en razón de la materia;
6)	Ejecutar sus instrucciones, y en su caso, coordinarse con autoridades de Tránsito y Seguridad Vial del Estado, en el ejercicio de recursos y programas especiales que sean de competencias originaria del Municipio;
7)	Dar cumplimiento a las instrucciones que reciba por parte del Director y/o del Subdirector, y/o del Jefe de Servicios, de la Dirección de Tránsito y Vialidad;
8)	Las demás que expresamente le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en razón de la materia.

RELACIONES:

INTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> Personal operativo de las áreas que conforman la estructura orgánica del H. Ayuntamiento. 	PARA: El estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos que competen a la Dirección, en su vínculo con la administración pública municipal.
EXTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; Todas las autoridades en los tres 	PARA: Coordinarse en las acciones de vialidad tendientes a la protección de los peatones.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 35 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

	<p>niveles de gobierno que realicen funciones de seguridad pública y/o prevención del delito, cuando éstas estén vinculadas con actividades propias de la prestación del servicio público de tránsito;</p> <ul style="list-style-type: none"> Fiscalía General del Estado. 	
--	---	--

RESPONSABILIDAD:

EN MANEJO DEL PERSONAL: No aplica.
EN MOBILIARIO Y EQUIPO: Es responsable de dar un buen uso al mobiliario y equipo asignado a su área.
EN MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Responsable de clasificar la información en Reservada y Confidencial de acuerdo con el Art. 144 de la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
EN MANEJO DEL PRESUPUESTO: No aplica debido a que no maneja presupuesto.

AUTORIDAD:

Tiene la autoridad de ejecutar las instrucciones que reciba por parte del Director de Tránsito y Vialidad Municipal y/o el Subdirector y/o del Jefe de Servicios, así como los acuerdos que el ayuntamiento tome en Cabildo; y ejercer las facultades que le otorga las normatividades municipales, así como el Reglamento interno, garantizando el pleno cumplimiento de los mismos.

COMPETENCIAS LABORALES: CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, acuerdos y demás, inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; cursos administrativos de alta dirección, de planeación, operativos y especializados.
ACTITUDES: Abierto a nuevos conocimientos, creativo, emprendedor, disposición al trabajo en equipo, Innovador.
HABILIDADES DIRECTIVAS: Liderazgo, visión, planeación, trabajo en equipo y trato humano e imagen.
HABILIDADES TÉCNICAS: En materia operativa, resolución de problemas, escucha activa y análisis de sistemas.
HABILIDADES GENERALES: Operacionales, lingüísticas e intrapersonales.

REQUISITOS:

NIVEL ACADÉMICO: Al menos educación media superior, y diversos cursos en materia de tránsito.
EXPERIENCIA: Sujeta a valuación.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 36 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

NOMBRE DEL PUESTO:	Jefe de Peritos.
OBJETIVO:	<p>Planear, organizar, dirigir y controlar, las actividades inherentes a la prestación del servicio público de tránsito en materia de hechos de tránsito y/o accidentes, en los que se vea afectado la integridad física y patrimonial de las personas físicas y/o morales, que habitan o transitan dentro de la jurisdicción territorial del municipio.</p> <p>Lo anterior, en observancia de los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de género, y en base a los principios éticos y morales que rigen la actuación de todo servidor público del Ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.</p>
UBICACIÓN:	<pre> graph TD A[Dirección de Tránsito y Vialidad] --> B[Subdirección de Tránsito y Vialidad] B --> C[Jefe de Servicios.] C --> D[Jefe de Peritos.] </pre>
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Coordinación efectiva entre el personal de peritos, y proponer mejoras en la prestación del servicio público de tránsito y vialidad.

FUNCIONES:

1)	Promover acciones de vialidad en materia de prevención de hechos de tránsito y/o accidentes, ante particulares y entre autoridades de los tres ámbitos de gobierno, organismos representativos y asociaciones civiles;
----	--

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 37 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

2)	Coordinar a peritos para la óptima prestación del servicio;
3)	Implementar las acciones relativas para la observancia irrestricta de las disposiciones inherentes a la prestación del servicio público de tránsito, con el objetivo de prevenir los hechos de tránsito y/o accidentes;
4)	Verificar que los peritos desarrollen sus funciones y atribuciones en estricta observancia de las disposiciones legales y reglamentarias;
5)	Coordinarse con las autoridades competentes, cuando se presenten hechos de tránsito y/o accidentes, en aras de garantizar una atención oportuna por parte de los peritos en beneficio de las personas que habitan y transitan dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Veracruz;
6)	Dar cumplimiento a las instrucciones que reciba del Director de Tránsito y Vialidad Municipal y/o del Subdirector de Tránsito y Vialidad;
7)	Las demás que expresamente le señalen las leyes aplicables, reglamentos y demás disposiciones aplicables en razón de la materia.

RELACIONES:

INTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Directores de Área; • Subdirectores; y • Auxiliares. • Comandancia de la Policía Municipal. 	PARA: El estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos que competen a la Dirección en su vínculo con la administración pública municipal.
EXTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; • Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones de seguridad pública y/o prevención del delito, cuando éstas estén vinculadas con actividades propias de la prestación del servicio público de tránsito; • Fiscalía General del Estado. 	PARA: Coordinarse en las acciones de vialidad tendientes a la protección de la integridad física y patrimonial de las personas que habitan y transitan dentro de la jurisdicción territorial del municipio de Veracruz.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 38 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

RESPONSABILIDAD:

EN MANEJO DEL PERSONAL: Es responsable en administrar los recursos humanos con sujeción a las políticas y normatividad aplicable.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO: Es responsable al tomar posesión del cargo, de levantar un inventario de los bienes que se encuentre en poder de las mismas, conforme el reglamento de entrega recepción. Es responsable de dar un buen uso al mobiliario y equipo asignado a su área.

EN MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Responsable de clasificar la información en Reservada y Confidencial de acuerdo con el Art. 144 de la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO: No aplica debido a que no maneja presupuesto.

AUTORIDAD:

Tiene la autoridad de ejecutar las instrucciones que reciba por parte del Director de Tránsito y Vialidad Municipal y/o del Subdirector y/o Jefe de Servicios, así como los acuerdos que el ayuntamiento tome en Cabildo; y ejercer las facultades que le otorga las normatividades municipales, así como el Reglamento interno, garantizando el pleno cumplimiento de los mismos.

COMPETENCIAS LABORALES: CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, acuerdos y demás, inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; cursos administrativos de alta dirección, de planeación, operativos y especializados.

ACTITUDES: Abierto a nuevos conocimientos, creativo, emprendedor, disposición al trabajo en equipo, Innovador.

HABILIDADES DIRECTIVAS: Liderazgo, visión, planeación, trabajo en equipo y trato humano e imagen.

HABILIDADES TÉCNICAS: En materia operativa, resolución de problemas, escucha activa y análisis de sistemas.

HABILIDADES GENERALES: Operacionales, lingüísticas e intrapersonales.

REQUISITOS:

NIVEL ACADÉMICO: De preferencia licenciatura, certificación para ejercer como perito en hechos de tránsito y vialidad expedida por autoridad y/o institución competente en razón de la materia, y contar con diversos cursos en materia de tránsito.

EXPERIENCIA: 3 años.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 39 de 61

NOMBRE DEL PUESTO:	Perito.
OBJETIVO:	<p>Participar en forma oportuna y efectiva en materia de hechos de tránsito y/o accidentes, en los que se vea afectada la integridad física y patrimonial de las personas físicas y/o morales, que habitan o transitan dentro de la jurisdicción territorial del municipio.</p> <p>Lo anterior, en observancia de los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de género, y en base a los principios éticos y morales que rigen la actuación de todo servidor público del Ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.</p>
UBICACIÓN:	<pre>graph TD; A[Dirección de Tránsito y Vialidad.] --- B[Subdirección de Tránsito y Vialidad.]; B --- C[Jefe de Servicios.]; C --- D[Jefe de Peritos.]; D --- E[Perito.];</pre>
FUNCIÓN PRINCIPAL:	La atención e investigación de accidentes se hará por el personal designado por la Dirección de Tránsito y Vialidad.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Gob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 40 de 61

FUNCIONES:

1)	Tomar las medidas necesarias y solicitar apoyo de la dependencia correspondiente a fin de evitar un nuevo accidente y agilizar la circulación;
2)	En caso de que haya pérdida de vidas humanas, dar aviso inmediato al Fiscal que corresponda y esperará su intervención, procurando que los cadáveres no sean movidos;;
3)	En caso de lesionados, solicitará o prestará auxilio inmediato según las circunstancias y turnará el caso al Fiscal que corresponda de acuerdo a este Reglamento;
4)	Abordará al conductor o conductores haciendo lo siguiente: a) Saludará cortésmente, proporcionando su nombre y número de oficial; b) Les preguntará si hay testigos presentes; c) Solicitará documentos e información que se necesite; y d) Entregará en el lugar del accidente a los conductores o testigos una hoja de reporte de accidentes previamente foliada por la Dirección de Tránsito y Vialidad para que sea llenada por éstos;
5)	Evitará en lo posible la fuga de conductores en caso de lesiones o pérdida de vida humanas;
6)	Realizará las investigaciones necesarias con prontitud;
7)	Hará que los conductores despejen el área de residuos dejados por el accidente; cuando lo anterior no sea posible, deberá solicitar que lo haga la Dirección del Ayuntamiento encargada de la Limpia Pública, bomberos, grúas de servicio o el mismo propietario del vehículo;
8)	De resultar gastos por las labores de limpieza y ésta no haya sido realizada por el responsable de residuos en la vía pública, deberán ser cubiertos por este último;
9)	Deberá obtener el dictamen médico de los conductores participantes, en los casos siguientes: a) Cuando haya personas lesionadas o fallecidas; b) Cuando detecte que alguno de los conductores tiene aliento alcohólico, se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o estupefacientes; c) Cuando considere que alguno de los conductores no se encuentre en pleno uso de sus facultades físicas o mentales; d) Cuando así lo requiera una o ambas partes por escrito en su reporte de accidente; o e) Cuando exista duda sobre las causas del accidente;

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 41 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

10)	Detendrá vehículos, y evitará en la medida de lo posible la fuga de conductores cuando proceda, poniéndolos a disposición de quien corresponda;
11)	Elaborará el acta y el croquis que deberán contener lo siguiente: a) Nombre completo, edad, domicilio, teléfono, dictámenes médicos y todo lo demás que se requiera para identificar o localizar a los propietarios de los vehículos, conductores, personas fallecidas, lesionados y testigos; b) Marca, modelo, color, placas, y todo lo demás que se requiera para identificar y localizar los vehículos participantes; c) Las investigaciones realizadas y las causas del accidente, así como la hora aproximada del mismo; d) La posición de los vehículos o peatones y los objetos dañados; antes, durante y después del accidente; e) Las huellas o residuos dejadas sobre el pavimento o superficie de rodamiento; f) Las posibles causas de los hechos y descripción de éstos; g) Los nombres y orientación de las calles; h) Asentará la estimación económica de los daños causados, teniendo efectos únicamente estadísticos; i) Una vez terminados, el acta y el croquis deberán ser supervisados por sus superiores y remitidos o consignados a la autoridad competente según corresponda; y j) Nombre y firma del oficial de tránsito, así como de los conductores que intervinieron en el accidente, si se encuentran en posibilidad física de hacerlo.
12)	Dar cumplimiento a las instrucciones que reciba por parte del Director y/o del Subdirector, y/o del Jefe de Servicios y/o Jefe de Peritos, de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal;
13)	Las demás que expresamente le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en razón de la materia.

RELACIONES:

INTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> Personal operativo de las áreas que conforman la estructura orgánica del H. Ayuntamiento. 	PARA: El estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos que competen a la Dirección, en su vínculo con la administración pública municipal
--------------------------	---	---

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 42 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

EXTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; • Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones de seguridad pública y/o prevención del delito, cuando éstas estén vinculadas con actividades propias de la prestación del servicio público de tránsito; • Fiscalía General del Estado. 	PARA: Coordinarse en las acciones de vialidad tendientes a la protección de los peatones.
--------------------------	--	--

RESPONSABILIDAD:

<p>EN MANEJO DEL PERSONAL: No aplica.</p> <p>EN MOBILIARIO Y EQUIPO: Es responsable de dar un buen uso al mobiliario y equipo asignado a su área.</p> <p>EN MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Responsable de clasificar la información en Reservada y Confidencial de acuerdo con el Art. 144 de la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>EN MANEJO DEL PRESUPUESTO: No aplica debido a que no maneja presupuesto.</p>

AUTORIDAD:

<p>Tiene la autoridad de ejecutar las instrucciones que reciba por parte del Director de Tránsito y Vialidad y/o el Subdirector y/o el Jefe de Peritos, así como los acuerdos que el ayuntamiento tome en Cabildo; y ejercer las facultades que le otorga las normatividades municipales, así como el Reglamento interno, garantizando el pleno cumplimiento de los mismos.</p>

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 43 de 61

COMPETENCIAS LABORALES:

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, acuerdos y demás, inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; cursos administrativos de alta dirección, de planeación, operativos y especializados.

ACTITUDES: Abierto a nuevos conocimientos, creativo, emprendedor, disposición al trabajo en equipo, Innovador.

HABILIDADES DIRECTIVAS: Liderazgo, visión, planeación, trabajo en equipo y trato humano e imagen.

HABILIDADES TÉCNICAS: En materia operativa, resolución de problemas, escucha activa y análisis de sistemas.

HABILIDADES GENERALES: Operacionales, lingüísticas e intrapersonales.

REQUISITOS:

NIVEL ACADÉMICO: Al menos educación media superior, certificación como perito en hechos de tránsito expedida por autoridad y/o institución competente en razón de la materia, y contar con diversos cursos en materia de tránsito.

EXPERIENCIA: 2 años.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 44 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

NOMBRE DEL PUESTO:	Jefe Jurídico
OBJETIVO:	Proporcionar seguridad jurídica a las partes que intervienen en la prestación del servicio público de tránsito, en estricta observancia de las disposiciones legales y reglamentarias en razón de la materia, con perspectiva de género y con una visión progresiva de los derechos humanos.
UBICACIÓN:	<pre> graph TD A[Dirección de Tránsito y Vialidad] --> B[Subdirección de Tránsito y Vialidad] B --> C[Jefatura Jurídica] </pre>
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Proporcionar asesoría jurídica a todo el personal de la Dirección de Tránsito y Vialidad, para la adecuada prestación de dicho servicio público, con perspectiva de género y en estricta observancia de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como atender cualquier queja, demanda o denuncia derivada de la prestación del mismo, haciéndolo del conocimiento de la Dirección de Asuntos Legales del Ayuntamiento los asuntos promovidos en contra de la Dirección de Tránsito y Vialidad, para que en forma coordinada con el personal de dicha Dirección se preste la atención correspondiente.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 45 de 61

FUNCIONES:

1)	Elaborar y proporcionar programas de capacitación a todo el personal que integra la Dirección de Tránsito y Vialidad, con el objetivo de que se realice una prestación óptima de dicho servicio público.
2)	Asesorar al personal de la Dirección de Tránsito y Vialidad en caso de cualquier controversia derivada con la prestación de dicho servicio público;
3)	Brindar asesoría a la Dirección, Subdirección, Jefaturas, y a todas las áreas para la implementación de operativos y en general en toma de decisiones referentes a la adecuada prestación del servicio público de tránsito;
4)	Atender las quejas ciudadanas, y realizar la integración de expedientes para efecto de atenderlas;
5)	Ante la instrucción expresa o delegación por parte del Director de Tránsito y Vialidad, dar respuesta y atender cualquier requerimiento administrativo y/o judicial en que la Dirección o cualquiera de sus integrantes sea parte con motivo de la prestación de dicho servicio público; así mismo, hacer del conocimiento de la Dirección de Asuntos Legales del Ayuntamiento los asuntos promovidos en contra de la Dirección de Tránsito y Vialidad, para que en forma coordinada con el personal de dicha Dirección se preste la atención correspondiente.
6)	Ser el enlace ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento;
7)	Proporcionar la capacitación a las distintas áreas que integran el H. Ayuntamiento de Veracruz, particulares, autoridades, dependencias, organizaciones civiles – obrero – patronales, instituciones educativas y médicas, respecto de la reglamentación y normatividad inherente a la prestación del servicio público de Tránsito y Vialidad;
8)	Dar cumplimiento a las instrucciones que reciba por del Director de Tránsito y Vialidad y/o del Subdirector de Tránsito y Vialidad.
9)	Las demás que expresamente le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en razón de la materia.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 46 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

RELACIONES:

INTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Regidor del área; • Estructura orgánica del H. Ayuntamiento; • Comandancia de la Policía Municipal. 	PARA: El estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos que competen a la Dirección en su Vínculo con la administración Pública Municipal.
EXTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; • Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones de seguridad pública y/o prevención del delito, cuando éstas estén vinculadas con actividades propias de la prestación del servicio público de tránsito; • Fiscalía General del Estado. 	PARA: Desempeñar, atender y coordinar las actividades de la Dirección, que requieran del vínculo institucional con áreas gubernamentales de diverso nivel, y que inciden en las acciones de la propia dependencia.

RESPONSABILIDAD:

EN MANEJO DEL PERSONAL: Es responsable en administrar los recursos humanos con sujeción a las políticas y normatividad aplicable.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO: Es responsable al tomar posesión del cargo, de levantar un inventario de los bienes que se encuentre en poder de las mismas, conforme el reglamento de entrega recepción.

Es responsable de dar un buen uso al mobiliario y equipo asignado a su área.

EN MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Responsable de clasificar la información en Reservada y Confidencial de acuerdo con el Art. 144 de la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO: No aplica debido a que no maneja presupuesto.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 47 de 61

AUTORIDAD:

Tiene la autoridad de ejecutar las instrucciones que reciba por parte del Director de Tránsito y Vialidad Municipal y/o del Subdirector, así como los acuerdos que el ayuntamiento tome en Cabildo; y ejercer las facultades que le otorga las normatividades municipales, así como el Reglamento interno, garantizando el pleno cumplimiento de los mismos.

COMPETENCIAS LABORALES:

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Legislación Federal, Estatal y Municipal, Derecho, Derechos Humanos con perspectiva de género ante la CIDH y la Corte IDH.

ACTITUDES: Abierto a nuevos conocimientos, actualizado, creativo, emprendedor, disposición al trabajo en equipo, innovador.

HABILIDADES DIRECTIVAS: Liderazgo, visión, planeación, trabajo en equipo y trato humano e imagen.

HABILIDADES TÉCNICAS: Administración de recursos humanos y materiales, operatividad, logística, estrategias específicas y relaciones públicas.

REQUISITOS:

NIVEL ACADÉMICO: Licenciatura en Derecho, Postgrado Maestría y/o Doctorado.

EXPERIENCIA: 3 años en el ejercicio de su profesión.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 48 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

NOMBRE DEL PUESTO:	Auxiliar Jurídico
OBJETIVO:	Coadyuvar en proporcionar seguridad jurídica a las partes que intervienen en la prestación del servicio público de tránsito, en estricta observancia de las disposiciones legales y reglamentarias en razón de la materia, con perspectiva de género y con una visión progresiva de los derechos humanos.
UBICACIÓN:	<pre> graph TD A[Dirección de Tránsito y Vialidad] --> B[Subdirección de Tránsito y Vialidad] B --> C[Jefatura Jurídica.] C --> D[Auxiliar Jurídico.] </pre>
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Apoyar en la asesoría jurídica a todo el personal de la Dirección de Tránsito y Vialidad, para la adecuada prestación de dicho servicio público, con perspectiva de género y en estricta observancia de los derechos humanos; así como atender cualquier queja, demanda o denuncia derivada de la prestación del mismo,

1)	Apoyar en la elaboración de programas de capacitación a todo el personal que integra la Dirección de Tránsito y Vialidad, con el objetivo de que se realice una prestación óptima de dicho servicio público.
2)	Asesorar al personal de la Dirección de Tránsito y Vialidad en caso de cualquier controversia derivada con la prestación de dicho servicio público;

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 49 de 61

3)	Brindar asesoría a la Dirección, Subdirección, Jefaturas, y a todas las áreas para la implementación de operativos y en general en toma de decisiones referentes a la adecuada prestación del servicio público de tránsito;
4)	Atender las quejas ciudadanas, y realizar la integración de expedientes para efecto de atenderlas;
5)	Ante la instrucción expresa o delegación por parte del por el Jefe Jurídico, dar respuesta y atender cualquier requerimiento administrativo y/o judicial en que la Dirección o cualquiera de sus integrantes sea parte con motivo de la prestación de dicho servicio público;
6)	Apoyar en la capacitación a las distintas áreas que integran el H. Ayuntamiento de Veracruz, particulares, autoridades, dependencias, organizaciones civiles – obrero – patronales, instituciones educativas y médicas, respecto de la reglamentación y normatividad inherente a la prestación del servicio público de Tránsito y Vialidad;
7)	Dar cumplimiento a las instrucciones que reciba por el Jefe Jurídico.
8)	Las demás que expresamente le señalen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en razón de la materia.

RELACIONES:

INTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección; • Subdirección; • Jefaturas. 	PARA: Proporcionar apoyo a las áreas que integran la Dirección, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de ésta.
EXTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Veracruz. 	PARA: El cumplimiento cabal de los objetivos inherentes a la prestación del servicio público de tránsito y vialidad.

COMPETENCIAS LABORALES:

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Comunicación social, administración, reglamentación estatal y municipal, y atención ciudadana.

ACTITUDES: Abierto a nuevos conocimientos, creativo, emprendedor, disposición al trabajo en equipo, innovador.

HABILIDADES DIRECTIVAS: Liderazgo, visión, planeación, toma de decisiones, trabajo en equipo y trato humano e imagen.

HABILIDADES TÉCNICAS: Levantamiento de información, facilidad de palabra, computación, analista, lectura y redacción.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 50 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

HABILIDADES GENERALES: Organizacionales y operacionales.

REQUISITOS:

NIVEL ACADÉMICO: Licenciatura Económico-Administrativa, Derecho, Protección Civil.
EXPERIENCIA: 3 años en el ejercicio de su profesión.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización

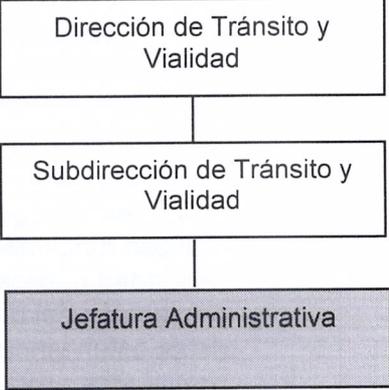


Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 51 de 61

NOMBRE DEL PUESTO:	Jefe Administrativo
OBJETIVO:	Supervisar y coordinar al personal a su cargo para coadyuvar a la cabal prestación del servicio público de tránsito.
UBICACIÓN:	 <pre>graph TD; A[Dirección de Tránsito y Vialidad] --> B[Subdirección de Tránsito y Vialidad]; B --> C[Jefatura Administrativa];</pre>
FUNCIÓN PRINCIPAL:	Coordinar y proporcionar los servicios y al personal de apoyo a las áreas que integran a la Dirección de Tránsito y Vialidad.

FUNCIONES:

1)	Proporcionar los servicios y apoyos a todas las áreas de la Dirección, con personal administrativo, e insumos que requiera la operatividad;
2)	Ser el responsable de los recursos humanos y materiales de la Dirección, por sí y por conducto de los auxiliares;
3)	Ser el responsable del área de entrega de garantías retenidas como garantía para el pago de las multas; liberaciones y de captura de las infracciones realizadas por el personal operativo de la Dirección, así como de la coordinación de los auxiliares administrativos que para el efecto se ocupen;
4)	Ser en enlace con la Administración Municipal para cubrir las necesidades que se requieran en la Dirección para su adecuado funcionamiento y prestación del servicio público de tránsito;
5)	Dar cumplimiento a las instrucciones que reciba del Director de Tránsito y Vialidad y/o del Subdirector de Tránsito y Vialidad.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 52 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

RELACIONES:

INTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Directores y Subdirectores de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento; • Auxiliar Operativo. 	PARA: El estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos que competen a la Dirección en su Vínculo con la administración Pública Municipal.
EXTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones inherentes a la prestación del servicio público de tránsito; • Todas las autoridades en los tres niveles de gobierno que realicen funciones de seguridad pública y/o prevención del delito, cuando éstas estén vinculadas con actividades propias de la prestación del servicio público de tránsito; • Fiscalía General del Estado. 	PARA: Desempeñar, atender y coordinar las actividades de la Dirección, que requieran del vínculo institucional con áreas gubernamentales de diverso nivel, y que inciden en las acciones de la propia dependencia.

RESPONSABILIDAD:

EN MANEJO DEL PERSONAL: Es responsable en administrar los recursos humanos con sujeción a las políticas y normatividad aplicable.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO: Es responsable al tomar posesión del cargo, de levantar un inventario de los bienes que se encuentre en poder de las mismas, conforme el reglamento de entrega recepción. Es responsable de dar un buen uso al mobiliario y equipo asignado a su área.

EN MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Es responsable de guardar discreción de la información que genere su área.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO: No aplica debido a que no maneja presupuesto.

AUTORIDAD:

Tiene la autoridad de ejecutar las instrucciones que reciba por parte del Director de Tránsito y Vialidad y/o del Subdirector, así como los acuerdos que el ayuntamiento tome en Cabildo; y ejercer las facultades que le otorga las normatividades municipales, así como el Reglamento interno, garantizando el pleno cumplimiento de los mismos.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 53 de 61

COMPETENCIAS LABORALES:

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Legislación Federal, Estatal y Municipal, Derecho, en materia administrativa, presupuestal y organizacional; así como experiencia en administración pública.

ACTITUDES: Abierto a nuevos conocimientos, ordenado, comprometido, creativo, emprendedor, disposición al trabajo en equipo, innovador.

HABILIDADES DIRECTIVAS: Liderazgo, visión, planeación, trabajo en equipo y trato humano e imagen.

HABILIDADES TÉCNICAS: Administración de recursos humanos y materiales, estrategias policiales, operatividad, logística, estrategias policiales y relaciones públicas.

REQUISITOS:

NIVEL ACADÉMICO: Licenciatura Económico-Administrativa, Derecho, Ingeniería, Posgrado, Maestría y/o Doctorado.

EXPERIENCIA: 2 años

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 54 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

NOMBRE DEL PUESTO:	Auxiliar Administrativo.
OBJETIVO:	<p>Apoyar a las áreas administrativas y operativas en la ejecución de sus atribuciones y responsabilidades para la adecuada prestación del servicio público de tránsito.</p> <p>Lo anterior, en observancia de los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de género, y en base a los principios éticos y morales que rigen la actuación de todo servidor público del Ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.</p>
UBICACIÓN:	<pre> graph TD A[Director de Tránsito y Vialidad] --> B[Subdirección de Tránsito y Vialidad] B --> C[Jefatura de Servicios/ Peritos/ Jurídica/ Administrativa] C --> D[Auxiliar Administrativo] </pre>
FUNCIÓN PRINCIPAL:	<p>Concentrar información de todos los departamentos para debido registro, en estricta observancia de las disposiciones de protección de datos personales. Brindar atención a la ciudadanía en la entrega de garantías retenidas con motivo de infracción al Reglamento; liberación de unidades; atención de quejas o dudas por parte de la ciudadanía.</p> <p>Lo anterior, en observancia de los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de género, y en base a los principios éticos y morales que rigen la actuación de todo servidor público del Ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.</p>

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 55 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

FUNCIONES:

1)	Proporcionar los servicios y apoyos a todas las áreas de la Dirección;
2)	En materia de recursos humanos, llevar la relación del personal y control de asistencias del personal de la Dirección; Ser el responsable de los recursos humanos y materiales de la Dirección, por sí y por conducto de los auxiliares;
3)	En materia de recursos materiales, llevar el control del inventario de los bienes de la Dirección mantenimiento y suministro de combustible a las unidades;
4)	Captura de las infracciones realizadas por el personal operativo de la Dirección; y en materia de entrega de garantías retenidas como garantía para el pago de las multas, dar atención al ciudadano infractor para su devolución.
5)	En materia Jurídica, dar atención a los ciudadanos cuando tengan alguna duda o queja respecto de la boleta de infracción; Apoyar en la tramitación y resolución de recursos de inconformidad o quejas presentadas por la ciudadanía; Llevar el registro de los oficios recibidos por las autoridades judiciales y administrativas cuya ejecución tenga relación con actos inherentes a la prestación del servicio público de tránsito, hasta su resolución o cumplimiento; Ser en enlace con la Administración Municipal para cubrir las necesidades que se requieran en la Dirección para su adecuado funcionamiento y prestación del servicio público de tránsito; dar cumplimiento a las instrucciones que reciba del Director de Tránsito y Vialidad y/o del Subdirector de Tránsito y Vialidad Municipal y/o del Jefe Jurídico.
5)	Dar cumplimiento a las instrucciones que reciba del Director de Tránsito y Vialidad Municipal y/o del Subdirector de Tránsito y Vialidad.
6)	Las demás que expresamente le confieran las disposiciones legales aplicables.

RELACIONES:

INTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none">• Dirección;• Subdirección;• Jefaturas.	PARA: Proporcionar apoyo a las áreas que integran la Dirección, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de ésta.
EXTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none">• Estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Veracruz.	PARA: El cumplimiento cabal de los objetivos inherentes a la prestación del servicio público de tránsito y vialidad.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 56 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

RESPONSABILIDAD:

EN MANEJO DEL PERSONAL: No maneja personal subordinado

EN MOBILIARIO Y EQUIPO: Es responsable al tomar posesión del cargo, de levantar un inventario de los bienes que se encuentre en poder de las mismas, conforme el reglamento de entrega recepción. Es responsable de dar un buen uso al mobiliario y equipo asignado a su área.

EN MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Responsable de clasificar la información en Reservada y Confidencial de acuerdo con el Art. 144 de la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO: N/A ya que no maneja presupuesto

AUTORIDAD:

Tiene la autoridad No Aplica.

COMPETENCIAS LABORALES:

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Comunicación social, administración, reglamentación estatal y municipal, y atención ciudadana.

ACTITUDES: Abierto a nuevos conocimientos, creativo, emprendedor, disposición al trabajo en equipo, innovador.

HABILIDADES DIRECTIVAS: Liderazgo, visión, planeación, toma de decisiones, trabajo en equipo y trato humano e imagen.

HABILIDADES TÉCNICAS: Levantamiento de información, facilidad de palabra, computación, analista, lectura y redacción.

HABILIDADES GENERALES: Organizacionales y operacionales.

REQUISITOS:

NIVEL ACADÉMICO: Licenciatura Económico-Administrativa, Derecho, Ciencias de la Salud, Protección Civil.

EXPERIENCIA: 3 años en el ejercicio de su profesión.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 57 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

NOMBRE DEL PUESTO:	Área médica.
OBJETIVO:	<p>Apoyar al área operativa y de peritos, en la ejecución de sus atribuciones y responsabilidades para la adecuada prestación del servicio público de tránsito.</p> <p>Lo anterior, en observancia de los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de género, y en base a los principios éticos y morales que rigen la actuación de todo servidor público del Ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.</p>
UBICACIÓN:	<pre> graph TD A[Director de Tránsito y Vialidad] --> B[Subdirección de Tránsito y Vialidad] B --> C[Jefatura Administrativa] C --> D[Área Médica.] </pre>
FUNCIÓN PRINCIPAL:	<p>Practicar a solicitud de los agentes de tránsito o peritos, valoración médica clínica a conductores, peatones y lesionados en hechos de tránsito.</p> <p>Lo anterior, en observancia de los derechos humanos de las personas, con una perspectiva de género, y en base a los principios éticos y morales que rigen la actuación de todo servidor público del Ayuntamiento de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.</p>

FUNCIONES:

1)	Practicar a solicitud de los agentes de tránsito o peritos, valoración médica clínica a conductores, peatones y lesionados en hechos de tránsito;
2)	Acudir a las instituciones de salud que den atención a lesionados como consecuencia de un hecho de tránsito, pudiendo apoyar su valoración médica y fe de lesiones en los resúmenes clínicos y diagnósticos del médico de la Institución de salud;

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 58 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

3)	Expedir certificado médico, en el que deberá hacer constar cuando menos lo siguiente: a) El nombre del paciente, edad, hora, fecha y lugar en que se atiende; b) Examen clínico que deberá precisar los signos vitales, las lesiones y las pruebas que se apliquen para el caso de intoxicación etílica o por drogas; c) Precisar la etapa de intoxicación etílica o, en su caso el grado de alcohol encontrado; d) Precisar la naturaleza de las lesiones, si ponen en peligro o no la vida; e) Precisar si las lesiones tardan hasta quince días o más de quince días en sanar; f) Precisar el tipo de consecuencia de las lesiones, si dejan o no alguna secuela, o si se requiere de valoración especial; g) Especificar si el diagnóstico queda a reserva de su valoración y evolución por el médico tratante; y h) Firma del médico, nombre completo, número de cédula profesional y universidad de origen;
4)	El médico de la Dirección de Tránsito y Vialidad, podrá hacer uso de un alcoholímetro u otro equipo similar de pruebas o exámenes para determinar etapa o grado de alcoholemia en que se encuentre el conductor.
5)	Dar cumplimiento a las instrucciones que reciba del Director de Tránsito y Vialidad Municipal y/o del Subdirector de Tránsito y Vialidad.
6)	Vincularse con instituciones de salud públicas y privadas para que pueda realizar en forma eficiente sus atribuciones;
7)	Las demás que expresamente le confieran las disposiciones legales aplicables.

RELACIONES:

INTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección; • Subdirección; • Jefaturas. 	PARA: Proporcionar apoyo a las áreas que integran la Dirección, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de ésta.
EXTERNAS CON:	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Veracruz. 	PARA: El cumplimiento cabal de los objetivos inherentes a la prestación del servicio público de tránsito y vialidad.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila-Gob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento:
05-MO-03

Fecha de emisión:
05 -2021

Revisión 01

Página 59 de 61

RESPONSABILIDAD:

EN MANEJO DEL PERSONAL: No maneja personal subordinado

EN MOBILIARIO Y EQUIPO: Es responsable al tomar posesión del cargo, de levantar un inventario de los bienes que se encuentre en poder de las mismas, conforme el reglamento de entrega recepción. Es responsable de dar un buen uso al mobiliario y equipo asignado a su área.

EN MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Responsable de clasificar la información en Reservada y Confidencial de acuerdo con el Art. 144 de la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO: N/A ya que no maneja presupuesto

AUTORIDAD:

Tiene la autoridad de ejecutar sus atribuciones sin subordinación. No obstante, en cuestión administrativa se encuentra adscrita a la Jefatura Administrativa.

COMPETENCIAS LABORALES:

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS: Comunicación social, administración, reglamentación estatal y municipal, y atención ciudadana.

ACTITUDES: Abierto a nuevos conocimientos, creativo, emprendedor, disposición al trabajo en equipo, innovador.

HABILIDADES DIRECTIVAS: Liderazgo, visión, planeación, toma de decisiones, trabajo en equipo y trato humano e imagen.

HABILIDADES TÉCNICAS: Levantamiento de información, facilidad de palabra, computación, analista, lectura y redacción.

HABILIDADES GENERALES: Organizacionales y operacionales.

REQUISITOS

NIVEL ACADÉMICO: Licenciatura en Medicina, y contar con cédula profesional para ejercer.

EXPERIENCIA: Al menos 3 años en el ejercicio de su profesión.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Gob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
 Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 60 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

X. Directorio.

C. Arturo García García

Director de Tránsito y Vialidad
 Calle Vicente Guerrero número 320,
 Esquina José Montesinos
 Col. Centro. C.P. 91700.

C. Germán García Contreras

Subdirector Director de Tránsito y Vialidad
 Calle Vicente Guerrero número 320,
 Esquina José Montesinos
 Col. Centro. C.P. 91700.

C. Antonio Vargas Mendoza

Jefe de Servicios de la Dirección de Tránsito y Vialidad
 Calle Vicente Guerrero número 320,
 Esquina José Montesinos
 Col. Centro. C.P. 91700.

C. Guillermo Agustín Arano González

Jefe de Peritos de la Dirección de Tránsito y Vialidad
 Calle Vicente Guerrero número 320,
 Esquina José Montesinos
 Col. Centro. C.P. 91700.

C. Carlos Andrés Fernández Castellanos

Jefe Jurídico de la Dirección de Tránsito y Vialidad
 Calle Vicente Guerrero número 320,
 Esquina José Montesinos
 Col. Centro. C.P. 91700

C. Lucio Antonio Hernández Vázquez

Jefe Administrativo de la Dirección de Tránsito y Vialidad
 Calle Vicente Guerrero número 320,
 Esquina José Montesinos
 Col. Centro. C.P. 91700.

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Gob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz



AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Dirección de Tránsito y Vialidad
Manual de Organización



Clave del documento: 05-MO-03	Fecha de emisión: 05 -2021	Revisión 01	Página 61 de 61
----------------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------

XI. Firmas de Autorización.

C. Arturo García García
 Director de Tránsito y Vialidad

Mtro. José Raúl Mantilla García
 Director de Administración

Mtro. Fernando Yunes Márquez
 Presidente Municipal

Realizó	Revisó	Validó
C. Carlos Andrés Fernández Castellanos	C. Arturo García García	L.C. David de Jesús Ávila Cob
Jefe Jurídico	Director de Tránsito y Vialidad	Contralor del H. Ayuntamiento de Veracruz

